



# Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas en colaboración 2021

Convocatoria: (BOE nº 98, 24/04/2021)

Bases Reguladoras: (BOE nº 236, 02/10/2013 y BOE nº 315, 30/12/2014)

## **OBJETO**

Ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación. Se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación. Las ayudas objeto de esta convocatoria están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

## **PRIORIDADES TEMÁTICAS (Topics)**

- 1. Enfermedades animales emergentes y zoonosis: de la biodiversidad de los patógenos a la producción sostenible de alimentos de origen animal.
- 2. Mejora sostenible de la productividad vegetal: desarrollo de programas y productos fitosanitarios innovadores.
- 3. Nuevos sistemas de observación, modelización y gestión de ecosistemas marinos.
- 4. Sostenibilidad de plásticos: síntesis, reciclaje y valorización.
- 5. Una nueva generación de baterías.
- 6. Conversión eficiente de la luz solar a combustibles y productos químicos.
- 7. Tecnologías de edificios inteligentes.
- 8. Estrategias inteligentes de movilidad urbana y metropolitana.
- 9. Patrimonio cultural.
- 10. Implementación experimental de tecnologías cuánticas.
- 11. Robots para ayudar a las personas.
- 12. Combustibles sostenibles.
- 13. Gemelos digitales: modelización y diseño.
- 14. Nuevas estrategias de biofabricación: de los órganos en un chip, organoides o bioimpresión 3D, a la aplicación clínica.

- 15. Nanomateriales y nanotecnología para el diagnóstico de enfermedades humanas.
- 16. Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.
- 17. Enfoques innovadores para mejorar la comprensión e identificación de dianas terapéuticas novedosas para la arterioesclerosis.
- 18. Desinformación, engaños y noticias falsas a través de canales públicos y privados.
- 19. Estrategias para abordar la despoblación y las desigualdades socio-espaciales.
- 20. Cambio demográfico y el futuro de los servicios públicos: salud y pensiones.
- 21. Mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.
- 22. Explotación y modelado de la complejidad en escenarios de previsión de riesgos.
- 23. Plásticos en ambientes naturales.

#### **BENEFICIARIOS**

- OPIS, Universidades Públicas, Institutos de investigación sanitaria, otros centros públicos de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y Centros de apoyo a la innovación tecnológica, Universidades privadas con I+D, otros centros privados de I+D.
- Empresas, asociaciones empresariales sectoriales.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades (topics) recogidas en el Anexo II de la Convocatoria. Proyectos de investigación industrial.
- Presupuesto mínimo: 400.000 € (calculado a costes totales) y máximo de 2.000.000 €
  - o Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto.
  - o Una entidad no puede tener más del 70% del presupuesto.



## Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. Ministerio de Ciencia e Innovación. Agencia Estatal de Investigación



- Duración: 3 años. Inicio en 2021 necesariamente.
- Consorcio:
  - o Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación obligatoriamente).
  - o Líder/coordinador/interlocutor ante el MCIU: cualquiera de las entidades participantes.
  - o Puede haber un Coordinador Técnico.
- Modalidad de Participación de la UMA: beneficiario (socio).
- Modalidad de Ayuda:
  - o Subvención (UMA: hasta el 100% de los costes marginales).
  - o Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiable).

## **CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA**

- Gastos de Personal: Sólo el personal de nueva contratación. No serán financiables los costes del personal propio, aunque se incluirán en el presupuesto del proyecto.
- Equipos Inventariable: serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos, siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo. Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto. (Se recomienda adquirirlos al inicio del proyecto).

Excluidos: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos comunes.

Materiales: Material Fungible y consumibles.

Gastos excluidos: material de oficina y consumibles informáticos.

- Auditoría de cuentas: 1.200 €/anualidad como máximo.
- **Subcontratación**: actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario. No está permitida la subcontratación de una entidad que también participe en el consorcio.
- Otros Costes Directos:
  - o Gastos de solicitud de patentes.
  - o Costes de consultoría de gestión del proyecto hasta un máximo de 20.000 € por Proyecto.
  - o Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas parte de la actividad subvencionada y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
  - o Viajes: máximo 6.000 €/entidad.
- Costes Indirectos: a calcular por la OTRI.

## Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. Ministerio de Ciencia e Innovación. Agencia Estatal de Investigación



## **RECOMENDACIONES**

 El presupuesto de la UMA se ha de calcular a costes totales (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).

#### Personal:

- o Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada uno:
  - coste/hora
  - nº horas de dedicación en cada anualidad.
- Personal contratado:
  - Coste mínimo anual (tiempo completo, doctor): 31.800 €.
  - Coste mínimo anual (tiempo completo, graduado): 27.840 €.
  - Jornada laboral anual del personal contratado a tiempo completo: 1.720 horas.
  - Es conveniente imputar personal de nueva contratación a partir de octubre de 2021.

#### Inventariable / Subcontrataciones:

 La adquisición del inventariable se debe realizar lo antes posible, y se debe poder justificar técnicamente que su vida útil coincide con la duración del proyecto.

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 meses.
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas.
- Las ayudas serán compatibles con otras subvenciones.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Vía telemática, en las dependencias de la OTRI (C/Severo Ochoa, 4. PTA). Han de ir firmadas electrónicamente por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, como Representante Legal con competencia en materias de investigación.
- **Documentación**: solicitud, declaraciones de conformidad, cuestionario, **memoria técnica presentada obligatoriamente en inglés**. En esta convocatoria no existe el requisito de presentar un Acuerdo de Colaboración firmado por los socios, aunque sería recomendable tras la Resolución Provisional Aprobatoria, para delimitar las responsabilidades y compromisos de cada entidad.
- Plazo de presentación MCIU: Desde 27/04/2021 hasta 18/05/2021 a la 14:00 horas.

**NOTA:** Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

La documentación ha de enviarse a la OTRI lo antes posible para su revisión y seguimiento, siendo la fecha límite interna el 13/05/2021.

## Más información:

http://www.uma.es/otri

#### Persona de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / amores@uma.es